

MiAMBIENTE verifica las 7 fuentes hídricas que serán utilizadas como punto de extracción de agua cruda en Panamá Oeste



Técnicos de la sección de Seguridad Hídrica de la Regional del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) en Panamá Oeste, en coordinación con el Departamento de Saneamiento Ambiental del Ministerio de Salud, realizaron un recorrido por las 7 fuentes hídricas de la provincia de Panamá Oeste, las cuales serán utilizadas como punto de extracción de agua cruda para uso recreativo (culecos).

Miguel Ríos, encargado de la sección de Seguridad Hídrica de MiAMBIENTE Panamá Oeste, explicó que como entidad encargada de la administración y fiscalización del recurso hídrico, deben asegurar que las fuentes hídricas que se van a utilizar, mantengan la disponibilidad hídrica para abastecer a las cisternas, sin afectar el caudal ecológico.

Indicó que los 7 puntos autorizados por MIAMBIENTE en Panamá Oeste están ubicados en ríos con suficiente caudal sin afectar sus usos prioritarios.

Los ríos que se verificaron son los siguientes:

- Río Caimito (El Ahogado), para el distrito de La Chorrera y Arraiján.
- Río Sajalices, para el distrito de Capira.
- Río Chame, quebrada Corozales, quebrada El Hatillo y río María, para el distrito de Chame.
- Río Mata Ahogado, para el distrito de San Carlos.

El técnico del MiAMBIENTE reiteró que el conductor de la cisterna debe mantener copia de la resolución de permiso temporal de uso de agua durante los días de culeco y presentar la documentación al momento que sea solicitada por el personal del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) o el Ministerio de Salud (MINSA), de lo contrario se le dará una boleta de citación y se procederá a descargar el agua de la cisterna.

Según el procedimiento, también se levantará un informe técnico de oficio que será enviado a la oficina de Asesoría Legal del MiAMBIENTE para las sanciones correspondiente que oscila entre los 1,000 y 2,000 balboas de multa.

Cabe resaltar que la Dirección de Seguridad Hídrica de MiAMBIENTE no autoriza la emisión de permisos temporales para el uso de aguas subterráneas para las actividades del carnaval.



